

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2011

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES
INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 3 DE MARZO DE 2011**

CRONOGRAMA

Proyecto de Pliego de Condiciones	3 de Marzo de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 4 y el 7 de Marzo de 2011 hasta las 4:00 p.m. en el 3er piso Edificio Administrativo o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF, debidamente firmadas.
Respuesta a las Observaciones	El 8 de Marzo de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co
Publicación Pliego Definitivo:	El 9 de Marzo de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria (Únicamente en la Sede Central de Tunja)	El 11 de Marzo de 2011 a las 10 a.m. en las Instalaciones del Grupo de Servicios Generales en el Edificio de Ex alumnos Sede Central de Tunja. (La visita se realizará con el acompañamiento de la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria.
Observaciones al pliego de condiciones	Los días 10, 11, y 14 de Marzo de 2011 hasta las 4:00 p.m. en el 3er piso Edificio Administrativo o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF, debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	15 de Marzo de 2011 La respuesta se publicará en la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura.	16 y 17 de Marzo hasta las 4:00 p.m. Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo
Evaluación de las propuestas	18 hasta el 23 de Marzo de 2011
Publicación de resultados:	24 de Marzo de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co

Plazo para subsanar documentos jurídicos:	El 25 de Marzo de 2011, desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
Observaciones a los resultados:	El 25 de Marzo de 2011, desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	28 y 29 de Marzo de 2011 La respuesta se publicará en la página web: www.uptc.edu.co
Resultado final y Recomendación de adjudicación	30 de Marzo de 2011. En la página web: www.uptc.edu.co
Audiencia de Sorteo en caso de empate	30 de Marzo de 2011 a las 10: a.m. Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo
Adjudicación	31 de Marzo de 2011
Contrato	1 de Abril de 2011

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2011.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2011 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

La normatividad vigente sobre el particular se encuentra consagrada de manera general en el Decreto Ley 356 de 1994, en los Decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular en las Resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, y en las demás que las adicionan, modifican o complementan.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal.

La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia, que tengan licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad

Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta debe estar vigente, y deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato, incluso si esta venciera dentro de éste, deberá renovarse en los términos establecidos por la Ley, so pena de las sanciones pertinentes, e igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Estas deberán comprender la jurisdicción objeto de la presente invitación o licencias de funcionamiento con carácter nacional, debidamente concedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL DEL ACUERDO o COPIA AUTENTICADA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).

Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los

miembros del consorcio o unión temporal.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.

En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Cooperativas: De conformidad con lo señalado en el Decreto 4950 de 2007, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada pueden ofrecer sus servicios con una tarifa inferior hasta en un 10% del valor de la tarifa mínima establecida para las empresas de vigilancia y seguridad privada, en razón de sus estructuras de costos y con ocasión de sus especiales regímenes de trabajo asociado y compensaciones, seguridad social y previsión.

Adicionalmente y atendiendo a lo establecido por la Supervigilancia y Seguridad Privada en la circular externa No. 01 de 2011, se tendrá en cuenta la normatividad referente al pago de aportes parafiscales los cuales deben encontrarse al día al momento de contratar con el Estado (Normatividad Laboral, Ley 1233 de 2008, Decreto 3553 de 2008 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen).

Uniones Temporales y/o Consorcios: De conformidad con lo establecido en la legislación contractual vigente, las empresas de vigilancia y seguridad privada pueden asociarse mediante cualquiera de estas figuras u otras permitidas en la ley, con el fin de ofrecer sus servicios. En este tipo de situaciones, resulta importante verificar que con la asociación no se excedan las facultades resultantes de la unión de las licencias de funcionamiento de los integrantes de la misma. En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la Ley, de la que

hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Supervigilancia.

4. ESPECIFICACIONES:

Los puestos de servicios objeto de la presente Invitación son los que a continuación se discriminan:

SITIO	No. De Vigilantes	SERVICIO	MODALIDAD	No. Días
Facultad de Salud Tunja	3	VIGILANCIA	24 H todos los días mes sin arma	330
	3	VIGILANCIA	24 H todos los días mes con arma	330
	3	VIGILANCIA	24 H todos los días de lunes a viernes sin arma en días hábiles	227 hábiles
Museo Arqueológico Sogamoso	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330
	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	330
Infiernito Villa e Leyva	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330
Biblioteca Casa Rojas Pinilla	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	330
Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, convenio Colombo Francés, Emisora Fm Universitaria, taller de artes Tunja	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330
Seccional Chiquinquirá	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	330
	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330
Casa Bogotá	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330

Estación Pirgua	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330
Cread Garagoa	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330
Cread Soatá	2	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 18:00 a 6:00 am	330
Cread Yopal	2	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 19:00 a 7:00 am	330
Granja Tunguavita Paipa	3	VIGILANCIA	24 horas permanentes con arma	330
	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	330

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 de la vigencia 2011 por un valor de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL (\$908.958.289,00)**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra

incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, invitaciones públicas.

7.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones al Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones, modificaciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho pliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF, o a correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término establecido en el cronograma y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas

escritas, las cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

7.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

La Universidad programara una visita obligatoria en la fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones con el fin que los proponentes conozcan las instalaciones de la entidad y verifique las condiciones del servicio a dicha visita debe asistir el representante Legal de la empresa o persona debidamente autorizada, para lo cual deberá aportar copia del respectivo certificado de existencia y representación legal, para el caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, podrá presentarse cualquiera de los integrantes del mismo o sus delegados.

La visita es de carácter obligatorio, por lo cual la no asistencia a dicha visita se constituye en causal de rechazo.

La visita partirá en la Sede Central de Tunja en la Oficina de Servicios Generales, con el acompañamiento de la Oficina de Evaluación de la Gestión Universitaria.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1 Las propuestas deben radicarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2011, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

8.2 Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

8.3. Las propuestas deben estar debidamente foliadas desde la primera hoja.

8.4 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado. Rotulado así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No 06/11

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

8.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, el cual deberá ser rotulado con el nombre del oferente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

8.5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

b. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1.

c. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO: El proponente.
VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta INVITACIÓN.

Esta garantía en caso de anexarse mediante pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN.

d. FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y un (01) año más. (Aplica para personas jurídicas).

e. AUTORIZACIÓN.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

f. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento

formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

g. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, **o fotocopia de la consulta realizada en la página WEB** de la Contraloría General de la República.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

h. FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, y habilita al prestador respectivo para operar determinados.

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento y certificación acerca de su vigencia, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994.

El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 2187 de 2000, establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia –una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto- en el lugar donde prestarán el servicio, por lo cual el proponente y cada uno de los integrantes en caso de consorcios o uniones temporales deben acreditar que cuentan con sucursal o agencia en el Departamento de Boyacá.

I. FOTOCOPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

m. CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS.

El proponente presentará una certificación vigente al cierre de la presente Invitación, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si a ésta le han impuesto multas o sanciones contractuales en los últimos 5 años y hasta la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de presentar sanciones en el lapso de tiempo antes señalado se procederá al rechazo de la propuesta.

n. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal.

o. Constancia **ORIGINAL** de la comparecencia a la visita técnica obligatoria expedida por El Grupo de Servicios Generales de la Universidad

8.5.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. Registro Único de Proponentes. RUP. FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente **y en**

firme en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, en la **Actividad 3 (Proveedores), Especialidad 23, Grupo 2 (Decreto 1464 de 2010).**

El K. residual de contratación: el proponente deberá tener un K residual de contratación equivalente o superior al 50%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2009.

El registro único de proponentes debe encontrarse en firme y debe haberse expedido en un plazo no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta.

8.5.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

La propuesta debe contener los documentos técnicos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal de rechazo de la propuesta:

a) **INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE** El proponente deberá adjuntar:

- I. Información sobre instalaciones, dirección y teléfono.
- II. Informar sobre el tiempo de reposición de vigilantes.
- III. El proponente deberá anexar la descripción de los procedimientos básicos comunes sobre vigilancia fija, supervisión del servicio
- IV. Deberá anexar certificación de afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional

b) **CERTIFICACIÓN DE ARMAS:** Revolver calibre 38 y Escopeta Calibre 12 (Para el Punto de Pirgua y Paipa) con munición, chapusa y correa para armamento, para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio (impronta tipo, clase de arma con la que prestará el servicio a la UPTC) destinado para el servicio de vigilancia de la UPTC y **anexará además**

fotocopia del salvoconducto de porte vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC). Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán **certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva.**

Nota: Los certificados requeridos deben corresponder al personal que prestará el servicio para la UPTC, como lo indica el numeral 8.6.1 y deberá aportarse al momento de la suscripción del contrato.

c) CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: En caso de haber contratado con la UPTC, se deberá allegar certificado, el cual no deberá ser inferior a 70%.

En caso de no haber contratado con la entidad, deberán declararlo bajo juramento en la respectiva propuesta.

d) Resolución de Aprobación de Uniformes y distintivos por parte de la Superintendencia de Vigilancia Privada.

e) Certificaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Vigilancia sobre medios telemáticos y tecnológicos.

g.) RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO: El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad certificará que posee y dispondrá de los equipos necesarios para esta invitación, el valor de los equipos se entenderá incluido en las tarifas ofrecidas del costo del servicio y corresponde a las establecidas en el Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias.

h. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (Anexo 02).

Presentar certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de vigilancia y seguridad privada o Actas de liquidación de los contratos ejecutados a partir del primero (1) de Enero de 2005, celebrados con entidades públicas o privadas. En las certificaciones deberá especificarse:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.

- Objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazadas.

i. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El proponente presentará la relación de los medios de comunicación con los que prestará el servicio a la Universidad y deberá anexar copia de la resolución expedida por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES o copia de los contratos suscritos con los diferentes operadores en caso de ofrecer sistema Avantel o equipos de comunicación celular.

j. PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE: Por medio de tal documento la Empresa o Cooperativa de Vigilancia, disponga de un protocolo de servicio al cliente que permita a la Universidad una directa interlocución y que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que el mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral 4. Especificaciones y en el número necesario para cubrir turnos de ocho (8) horas. Para lo anterior el proponente debe acreditar las credenciales vigentes de los vigilantes a prestar el servicio, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o aportar solicitud de credenciales radicada ante la Superintendencia de vigilancia.

8.6.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente pliego de condiciones, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma. Los precios deberán presentarse de conformidad con lo ordenado en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, sin vulnerar la cuantía allí establecida, así: La oferta económica deberá presentarse en un cuadro que contenga:

- a. El Valor total de la propuesta económica por el servicio básico, en cada uno de los puestos, discriminando los costos directos de cada servicio, el AIU, el IVA y el Total.
- b. El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones
- c. Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.
- d. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.
- e. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación. (Numeral 5).
- f. El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del contratista, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.
- g. El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazar la propuesta.

NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta que resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

9.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TÉCNICA PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL CALIFICACION	100 PUNTOS

9.1.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales y que no sean subsanados en los términos previstos.

9.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes en los términos del literal a del Numeral 8.5.2, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

MENOR O IGUAL	1.5	No admisible
MAYOR	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos:

MAYOR DE	70 %	No admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	30 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	30 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se Calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes.

9.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA 50 puntos

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES TÉCNICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos TÉCNICOS.

La evaluación contempla dos (02) aspectos básicos y su puntaje máximo será de CIEN (100) PUNTOS, que se distribuirán de acuerdo con los puntajes que se describen a continuación:

CALIDAD DEL PERSONAL	25
COBERTURA	25

CALIDAD DEL PERSONAL: 25 PUNTOS

<p>a. Jefe de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Oficial Retirado de las Fueras Militares o Policía Nacional mínimo en el grado de Capitán • Título de Especialista en Administración de la Seguridad. • Credencial o Resolución expedida por la Superintendencia de vigilancia como Consultor. • Acreditar vinculación con la empresa proponente no menor a un año. <p>El proponente que acredite una hoja de vida con estas condiciones o superior tendrá la puntuación máxima, quien no la tenga recibirá 0 puntos.</p>	<p>25 puntos</p>
--	-------------------------

COBERTURA 25 PUNTOS

El proponente que acredite una sede administrativa (Agencia o sucursal) aprobada por la superintendencia de vigilancia en el departamento de Boyacá	25 PUNTOS
---	------------------

9.1.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 50 PUNTOS

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2005 en contratos de vigilancia y seguridad privada, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	50 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	30 PUNTOS
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	20 PUNTOS
Empresas que presente 1 certificación de contrato cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	10 PUNTOS
Empresa que no presente certificaciones con suma igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	0 PUNTOS

En los casos que el proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones de los cuales hizo parte, la experiencia se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo en el mismo (consorcio o unión Temporal), para tales efectos deberá adjuntar en las respectivas certificaciones, fotocopia autenticada de la constitución de consorcio o unión temporal en mención.

10. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre

los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios del Ministerio que intervinieron y oferentes participantes.

11. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde el primero (1) de Abril de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las actas de ejecución expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2011 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación

del Comité de Contratación.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2010.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir y legalizar el contrato respectivo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (2) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del contrato. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 5. **Póliza por riesgo de sustracción para bienes electrónicos** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y un (01) año más. 6. **Póliza por riesgo de sustracción para bienes de corriente débil** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del mismo y un (01) año más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

AL PROPONENTE FAVORECIDO UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE HARÁ ENTREGA DEL LISTADO DE BIENES INVENTARIADOS Y DE

VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTREGAR ESTUDIO DE SEGURIDAD PREVIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE CONTENGAN LAS RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA OBTENER UN SERVICIO DE CALIDAD.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

14. EL CONTRATO

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Certificado en que conste que están debidamente entrenados para prestar el servicio, el cual deberá ser expedido por un establecimiento de capacitación debidamente aprobado. 2) Placa que lo acredite como vigilante de la empresa. 3) Hoja de vida. 4) Certificado judicial vigente. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), estos documentos se entregaran para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de vigilante, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Máximo el día 6 de Cada mes, allegará de manera obligatoria a la oficina jurídica la relación de la nómina junto con el comprobante de pago del personal destinado a la prestación del servicio en la

Universidad. De igual manera se procederá con los demás derechos consagrados en el Código Sustantivo del Trabajo.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. En caso de que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, considere necesario, podrá solicitar personal femenino para la prestación del servicio en algunos puestos de trabajo.

g. La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el decreto 3222 de 2006.

h. La empresa de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de estos bienes de acuerdo con el valor ajustado del mismo.

i. Los vigilantes deben contar con medio de comunicación con La coordinación de Servicios Generales de la UPTC ya sea celular/o Avantel

14.2. OBLIGACIONES DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES ASIGNADOS POR LA EMPRESA.

a. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones enunciadas en el objeto del contrato, verificando el carnet, fecha de vencimiento y elementos que salgan o ingresen. Las personas y los vehículos podrán salir con aquellos elementos que tengan su respectiva orden de salida expedida por el jefe del edificio, jefe de oficina, o jefe de cualquier dependencia de la entidad, anotando el respectivo libro de registro.

- b. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el CONTRATISTA.
- c. Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la Universidad y los demás ofrecidos en la propuesta.
- d. Suministrar a su personal los uniformes exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.
- e. Seleccionar, entrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad.
- f. Registrar toda clase de vehículos, maletines, papeleras, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse los empleados y dependientes que ellos señalen.
- g. Verificar periódicamente el estado de las alarmas y dispositivos de seguridad.
- h. Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas y la presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- i. Controlar las normas, procedimientos, horarios, y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y/o procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control, las novedades presentadas.
- j. Prestar el servicio en eventos especiales que requiera la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.

k. Programar mensualmente los turnos requeridos reservándose la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.

l. Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, SIGMA UPTC y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.

m. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

n. Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.

o. Rendir informe a la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con copia al Coordinador de Servicios Generales, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

p. No permitir el acceso a las instalaciones en los horarios en que estas no estén en servicio al público, excepto cuando exista la respectiva autorización del Decano, Jefe de Dependencia o Director de Programa del Edificio correspondiente.

q. Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien los entrega, quien los recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.

r. El servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, se hará con un relevo máximo de ocho (08) horas, para lo cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.

s. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la

contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- g) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- h) La constitución y aprobación de las garantías.
- i) La publicación en el diario único de contratación.
- j) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

16. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Invitación Pública, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

La inconsistencia en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma

Invitación.

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para los participantes.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

Sin otro Particular;

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de
Colombia

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA
REVISÓ: FAUSTO ANDRÉS CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 01 CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- VI. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.
- III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- IV. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 01 de Abril de 2011, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- V. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Pública.
- VI. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- VII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TEL.

REPRESENTANTE

LEGAL

DEL

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TEL.

FIRMA

DEL

REPRESENTANTE

LEGAL:

NOMBRE:

DOCUMENTO

DE

IDENTIDAD:

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.